

# EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

NUEVA ERA.

AÑO XIII

Quito, Agosto 3 de 1897.

NUM. 50

## SUMARIO.

- 1 Actas de las sesiones de los días 18 y 23 de Junio y 1º de Julio de 1897.
- 2 Cuadro de multas impuestas en la Comisaría 1ª Municipal, en el mes de Marzo de 1897.
- 4 Aviso.

## ACTAS MUNICIPALES.

1

*Sesión extraordinaria del 18 de Junio de 1897.*

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Balarezo, Escudero, Burbano de Lara, Navarro y Tesorero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un oficio, fecha 16 del corriente, dirigido por el Dr. José Luis Román, quien avisa que por haber aceptado el cargo de Ministro Fiscal de esta Corte Superior, ha renunciado el de la Jefatura de este Cantón, al que ha llamado interinamente al Sr. Concejal D. José María Ante, hasta que el Gobierno nombre el respectivo sustituto.

Vista una solicitud del Teniente de Santa Prisca, contraída á pedir: 1º que se le faculte para tomar, del ramo de multas de esa parroquia, un suere mensual, para pagar el arrendamiento de un local para cárcel; y 2º que se le envíe un frasco de estricnina para matar perros, y un ejemplar del Reglamento de Policía. Leído el respectivo informe, se acordó devolver esa solicitud á la Comisión, después de haberla discutido y notado que no ha precedido suficiente estudio á ese informe.

Se faenltó al Sr. Presidente: 1º, para

pedir al Gobierno tantos ejemplares de la Constitución, cuantos sean necesarios para distribuirlos á los Tenientes Políticos de todas las parroquias del Cantón y á los preceptores de escuelas: 2º, para dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia, pidiéndole ordene una nueva edición de la Ley de Régimen Municipal, de que necesita cada uno de los Sres. Concejales.

Fueron aprobados los siguientes informes recaídos, respectivamente: el 1º, en la solicitud de D. Ramón Calvo, quien pide sea clasificado en última clase su establecimiento de licores extranjeros; el 2º, en la de D. Juan F. Game, quien pide se rebaje á lo justo el gravamen de 20 S<sub>l</sub>, impuesto á su establecimiento de igual comercio; el 3º, en la de Tomasa Narváez, quien pide que los impuestos á la venta de licores nacionales y extranjeros, se le reduzca á sólo 10 S<sub>l</sub>; el 4º, en la de Pastor Cisneros, quien pide que se le exima del impuesto á la venta de licores extranjeros, por no haberlos vendido desde antes de Abril último.

“Sr. Pte.:—Cuando el Concejo procedió á la calificación de los establecimientos en que se venden licores extranjeros, lo hizo previo conocimiento de la importancia de aquellos; y por lo mismo, mientras esa importancia no disminuya de un modo indudable, mal se puede trasladar el establecimiento calificado á una clase inferior.

La medida indicada por el señor petionario, á saber, una inspección en un día anticipado debidamente para que lo conozca el interesado, me parece que sería la menos acertada en el caso actual.

Opino, pues, que, por ahora, no puede accederse á lo pedido por el Sr. D. Ramón Calvo.

Salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, Mayo 26 de 1897.—Manuel R. Balarezo”.

“Sr. Pte.:—La Comisión ha llegado á

informarse de que, efectivamente, el Sr. Juan F. Game no vende licores extranjeros al por menor, circunstancia que, indudablemente, pone al establecimiento de dicho señor en condiciones menos capaces de reportar el impuesto, que aquellos en que la venta es por mayor y menor, dada la igualdad bajo otros respectos.—Opino, por consiguiente, que debe colocarse al Sr. Game entre los contribuyentes que pagan sólo quince sueres mensuales.

Salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, Mayo 26 de 1897.—Manuel R. Balarezo”.

“Sr. Pte.:—No puede rebajarse á menos de diez y cuatro sueres, respectivamente, el impuesto á la venta de licores extranjeros y del país, como pide la Sra. D<sup>a</sup> Tomasa Narváez, por cuanto aquellas sumas constituyen el minimum fijado por la ley respectiva.

Salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, Mayo 26 de 1897.—Manuel R. Balarezo”.

“Sr. Pte.:—La información que ha presentado el Sr. Pastor Cisneros acredita, efectivamente, que dicho señor no ha vendido licores extranjeros en su establecimiento; y que, por consiguiente, debe exonerarse de la contribución respectiva correspondiente á los meses de Abril y Mayo, lo cual debe ponerse en conocimiento del asentista, quien se habrá sujetado indudablemente á sufrir menoscabos de este género como una condición tácita ó expresa de su contrato.

Salvo el más ilustrado parecer del Concejo.—Quito, Mayo 26 de 1897.—Manuel R. Balarezo”.

Se suspendió la votación del siguiente informe recaído en la solicitud de Elías Sandoval, quien pide que, por el mérito de la información testimonial que presenta, se le exonere del pago del impuesto á la venta de licores extranjeros, porque no los ha vendido desde la promulgación de la Ley de Aguardientes.

“Sr. P. del I. C. C.:—Para que fuese aceptable la información presentada, es necesario se hubiese presentado, con citación del Procurador Síndico, ó, después del remate del ramo, con la del asentista que será el perjudicado en su caso. Por tanto, debe devolverse la información para que se llene aquel requisito.—Mayo 29 de 1897.—Federico Guillén”.

Después de corto receso para consultar la Ordenanza reglamentaria de la recaudación del impuesto al consumo de lico-

res nacionales y extranjeros, el Sr. Balarezo, con apoyo del Sr. Cárdenas, formuló la declaración siguiente que fué aprobada: “Declárase que el Concejo tiene facultad para conocer de las peticiones sobre rebaja ó aumento de la contribución sobre la venta de licores, y aun sobre la existencia ó no existencia del establecimiento que dé lugar á aquella, de conformidad con la Ordenanza respectiva, y en virtud de las pruebas ú otros motivos de convencimiento aducidos por el interesado; esto, aun en el caso de asentamiento”.

Terminó la Junta.

El Presidente, *L. Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

*Sesión extraordinaria del 23 de Junio de 1897.*

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Balarezo, Burbano de Lara, Escudero, Navarro, Vivanco y Procurador Síndico, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Defirió el Concejo al pedido de un libro en blanco hecho por el Sr. Comisario 2º Municipal, para actas de demandas y resoluciones.

Se aprobó la redacción de las Ordenanzas referentes, la una, á crear un impuesto sobre el rastro del ganado menor y aumentar el que grava al del mayor; y la otra, á apropiar para obras públicas los 5.000 S<sup>g</sup>, suma de las dos mensualidades correspondientes á Abril y Mayo, no entregadas á los empresarios de la Plaza de Mercado.

Se aceptaron las renunciaciones de A. Romo Leroux, Andrés Sosa y José María Burbano de sus respectivos cargos de juez 2º civil principal del Centro, juez 2º civil de Conocoto y juez 1º civil de San Antonio. Para reemplazo del 1º, fué nombrado Alejandro Troya; para el 2º, Julio Aeuña y para el 3º, Fernando Molina.

Visto el presupuesto de costo de un camino para conducir al Matadero el ganado que se introduce para el abasto público, presupuesto que vale 1.670 S<sup>g</sup>; y leído el informe siguiente, recaído en un oficio, fecha 22 de Mayo, del Sr. Comisario 2º Municipal, el Concejo aprobó dicho informe, con la adición de que se comience por hacer el camino del Sur.

“Sr. Presidente:—Es justo que se reforme la Ordenanza de la introducción

de ganado, imponiendo la sanción respectiva al que la infringiere, pero esto, modificará apenas, los inconvenientes y peligros ocasionados por la entrada de ganado bravío á la Capital. El remedio único y eficaz en este caso es construir los caminos proyectados, tanto hacia al Sur como al Norte de la ciudad. Este es el parecer de la Comisión, salvo el acertado del I. A.—Quito, Junio 2 de 1897.—L. Cárdenas”.

Fueron aprobados los siguientes informes recaídos, respectivamente: el 1º, en un oficio del Sr. Subdirector de Estudios, fecha 11 de Junio, quien pide se le proporcione el salón de la Escuela “Sucre” para los actos de examen de las escuelas nacionales; el 2º, en la solicitud del Sr. Cura de San Roque, Dr. Delfín Cevallos, quien pide se ordene la compostura de la calle contigua á dicha iglesia, para formar el atrio de ésta, en el area delantera que mide catorce metros cuadrados, hoy cerrada por tapias; el 3º, en el contrato celebrado *ad referendum* entre el Sr. Procurador Síndico y la Sra. Mercedes Pérez Pareja, sobre arrendamiento de una casa de ésta, para local de escuela municipal; el 4º, en la solicitud de Luis Felipe López, colector é inspector del camino de Chillogallo, quien pide se le entregue para la obra de ese camino lo votado en el Presupuesto para reparación del de la Magdalena; y además, el producto de multas de aquella parroquia; el 5º, en la del inspector de alumbrado, quien pide se ordene el pago de \$ 21.80 valor de alumbrado y alquiler de faroles empleados en las festividades del 24 de Mayo y 5 de Junio. Se acordó que este gasto se saque en cuanto alcance, de la suma votada para los festejos del 24 de Mayo, y el resto que se impute á gastos extraordinarios.

“Sr. Presidente:—Bien puede accederse á que tengan lugar los actos públicos de las escuelas nacionales en el salón de exámenes de la escuela municipal “Sucre”; mas para esto es preciso que este plantel haya terminado sus labores de este año escolar, mediante el examen respectivo; pues de otro modo la concurrencia de gente á los rendidos por las escuelas nacionales, que deben tener lugar casi todos los días, dado el número de estas, distraerá á los alumnos del plantel municipal de sus faenas cotidianas.—Quito, Junio 19 de 1897.—J. J. Andrade”.

“Sr. Presidente:—La utilidad é importancia públicas de las refecciones pro-

puestas en esta solicitud son evidentes; por tanto, vuestra Comisión opina, que se debe acceder á ella en todas sus partes, salvo el mejor parecer del I. C.—Quito, Abril 23 de 1897.—L. Cárdenas”.

“Sr. Presidente del I. Municipio:—La Sra. Mercedes Pérez se niega abiertamente á rectificar el contrato que precede en los términos ordenados por esta Ilustre Corporación. La reforma única que ordenó el Concejo, es la de que, al hablar del empapelado destruido, se fije la cantidad de treinta y cinco sueres y no más, como valor de tal destrucción, cuando en el contrato se deja este punto á una tasación que naturalmente se hará por peritos. La discrepancia, como se ve, es una accidentalidad que no merece la pena de controversia y demolestias con una Señora como D<sup>a</sup> Mercedes Pareja. Lo pongo en conocimiento del Municipio para que se sirva resolver lo que le parezca del caso. Entre tanto, yo me he abstenido de firmar tal contrato; pero la suspensión de las obras de reparación de los locales, me parece altamente perjudicial para ambas partes contratantes.—Quito, Junio 9 de 1897.—Francisco Andrade Marín”.

“S. P.—Debe accederse á la primera parte de la petición, porque el Sr. Luis F. López, persona honorable y de responsabilidad, está haciendo trabajar con grande empeño y buen éxito, el camino de la Magdalena y Chillogallo. Se le deben dar esos fondos, con cargo de que ha de rendir cuenta de la inversión. El fondo de multas no puede cederse; pues así lo ha resuelto el Municipio varias veces, en casos iguales.—Quito, Junio 9 de 1897.—Francisco Andrade Marín”.

“Sr. Presidente:—La cuenta adjunta está conforme con los recibos que acompaña y opina vuestra Comisión que debe darse la orden de pago salvo la mejor opinión de este Ilustre Concejo.—Quito, Junio 23 de 1897.—P. I. Navarro”.

Vistos los informes del Preceptor de la Escuela Sucre D. Roberto Cruz y la solicitud de Marco Tulio C. Aguas, ayudante de esa escuela, quien pide se ordene el pago de su sueldo por el mes de Mayo, tiempo que sirvió tal cargo con nombramiento, pero sin haber prestado la promesa constitucional, el Concejo accedió á tal petición.

Leída la solicitud de J. de D. Franco, quien pide se le dé en arrendamiento, por 4 ó 5 años, una de las tiendas de la Casa Municipal, ofreciendo un suero más sobre la pensión que pagan actualmen-

te, el Sr. Balarezo, con apoyo del Sr. Cárdenas, formuló la proposición siguiente que fué aprobada, después de discusión ligera: "Póngase en conocimiento de los actuales arrendatarios de las tiendas, la oferta del Sr. Franco, á fin de que si alguno de ellos no consiente también en subir el precio del arrendamiento, sea deshauciado para que entregue la tienda al peticionario, siempre que éste la emplee únicamente como oficina y no como bodega de los artículos mencionados en su solicitud; para todo lo que, autorizado queda el Sr. Presidente del Concejo".

A solicitud del Sr. Balarezo, y por ser avanzada la hora, se suspendió la resolución á la propuesta del Sr. Gualberto Pérez, para continuar la compostura de las calles de Santa Catalina.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

#### 1.<sup>a</sup> Sesión ordinaria del 1.<sup>o</sup> de Julio de 1897.

Presidencia del Sr. Cárdenas. Concurrentes los Sres. Balarezo, Burbano de Lara, Escudero, Madrid, Navarro, Procurador Síndico é infrascripto, quien, por votación nominal, fue nombrado Secretario interino, por falta de propietario.

Aprobada el acta de la sesión precedente, se dió cuenta de dos oficios: el 1.<sup>o</sup>, del Sr. Gobernador de la Provincia, quien, por orden del Sr. Ministro de lo Interior, envía ochenta ejemplares de la Constitución de la República, para que sean distribuidos entre los Tenientes Políticos del Cantón. El Concejo ordenó se le conteste agradeciéndole por tal remisión; y el 2.<sup>o</sup>, del Sr. Jefe Político, con el que vuelve sancionadas, con fecha 28 de Junio último, las dos Ordenanzas relativas, la una, á crear un impuesto sobre el rastro del ganado menor, y á aumentar al que grava al del mayor; y la otra, á apropiar para obras públicas los 5.000 S<sub>p</sub>, suma de las dos mensualidades correspondientes á Abril y Mayo, no entregadas á los empresarios de la Plaza de Mercado.

Fué aceptada la renuncia hecha por el Sr. Dr. Daniel Román, del destino de Secretario Municipal.

Leída la Ordenanza de 8 de Enero de 1896 reformativa del art. 2.<sup>o</sup> del Reglamento Interior, que previene que cada

seis meses se elija Presidente y Vicepresidente del Concejo, procedióse á dicha elección, previo nombramiento de escrutadores, que lo fueron los Sres. Navarro y Madrid, designados por el Concejo y por el Sr. Presidente, respectivamente.

Hecho el escrutinio dió el siguiente resultado:

Para Presidente, alcanzó cinco votos el Sr. Dr. Lino Cárdenas, y uno el Dr. Manuel R. Balarezo. El Concejo declaró, en consecuencia, legalmente electo al Sr. Dr. Cárdenas, quien dió los más cumplidos agradecimientos.

Recogidos y computados los votos para Vicepresidente, resultaron, tres, por el Sr. Dr. José Julián Andrade, y tres, por el Sr. Dr. Manuel R. Balarezo. En consecuencia, después de leído el art. 67 del Reglamento Interior, decidióse la elección por la suerte, que favoreció al Sr. Balarezo, á quien se le declaró legalmente electo.

Inmediatamente procedióse en la misma forma, á la elección de Secretario Municipal, la que recayó, por unanimidad de votos, en el Sr. Dr. José María Peña, á quien se le declaró legalmente nombrado.

Aceptada la renuncia que hace el Sr. D. José María Ante del cargo de Concejal, se ordenó llamar al respectivo suplente.

Tomó conocimiento el Concejo de un oficio del Sr. Médico de Vacuna, contraído á avisar que la vacunación hecha con el escarificador y emulsión glicérica remitidos de Guayaquil por el Dr. Leonidas S. Benites Torres no ha producido efecto alguno; y que únicamente se ha notado las señales de tres incisiones producidas por el instrumento mencionado.

Se mandó pasar á la Comisión de Obras Públicas, un oficio del Sr. Tesorero Municipal, por el que avisa que en las mejoras hechas en la Casa de Rastro, se han invertido ya S<sub>p</sub> 1.250.18 de los 1.296 que asigna el Presupuesto para ese Establecimiento, quedando, por consiguiente, como único sobrante, S<sub>p</sub> 45.82; é insinúa se ordene "á quien corresponda", no se exceda de esta cantidad, en los trabajos que se haga en dicha Casa.

Vista la renuncia que hace el Sr. Celio Enrique Salvador, del cargo de juez 1.<sup>o</sup> civil principal de San Roque, resolvióse se devuelva tal renuncia al prenombrado señor, por no haberla presentado en papel sellado respectivo.

Defirió el Concejo á la solicitud del Director de la Escuela Municipal "Su-

ere", D. Roberto Cruz, quien pide se señalen los días 15, 16, 17 y 18 del presente, para que sus alumnos rindan su examen final, y se ordene al Director de la Imprenta Municipal, imprima los programas respectivos.

Se suspendió la votación del informe recaído en la propuesta del Sr. J. G. Pérez, para continuar la compostura de las calles contiguas á Santa Catalina; y se comisionó á los Sres. Balarezo y Procu-

rador Síndico para que, con el empresario, ajusten un convenio ventajoso para ambas partes contratantes.

Por lo avanzado de la hora, terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario interino, *Manuel Stacey*.

2

CUADRO de multas impuestas en la Comisaría 2ª Municipal, en el presente mes de Marzo del año de 1897, á los contraventores siguientes:

MESES.	NOMBRES.	INFRACCIONES.		IMPOST. CIÓN.
		Artículos	Incisos	
Marzo 3				\$ <sub>l</sub> Cs.
"	Mercedes Auz	590	4.º del C. P.	40
"	Rafael Carrera	"	" "	20
"	Rosalino Terán	"	" "	20
"	Rafael Echeverría	"	2.º "	1...
"	Superior del Seminario Menor	"	" "	1.60
"	Margarita de Ochoa	"	4 y 2.º "	20
"	Dr. Francisco Albornoz	"	4.º "	20
"	Manuela Román	"	" "	20
"	Pablo Moliña	"	2.º "	40
"	Francisca Miño	"	27 "	40
"	Jenaro Salcedo	"	4.º "	40
"	Asunción Balseca	"	2.º "	40
" 4	Andrés Cisneros	"	" "	40
"	Dolores Páramo	"	4.º "	40
"	Manuel Paredes	Art. 8.º	atribución 7ª del R. de P.	40
"	Mariana Torres	590	2.º del C. P.	1...
"	Joaquín Parra	"	" "	40
"	Zoila V. Proaño	"	" "	20
"	José Solay	"	" "	40
"	Manuel Cando	"	4.º "	40
"	Manuel Andrade	"	2.º "	40
"	Santiago Andrade	"	" "	40
" 5	Rosario Valverde	"	" "	40
"	Petrona Medina	Art. 590 4º del C. P. y 8º-8º del R. de P.	" "	2...
"	Marcos Vaca	590	2.º del C. P.	40
"	Dolores Ortiz	"	" "	40
"	Antonio Viteri	"	" "	20
"	Mercedes C. Villalobos	"	9.º "	40
" 6	Isabel Morillo	"	2.º "	40
"	Catalina Piñuela	"	4.º "	1...
"	Miguel Inojosa	"	2.º "	20
"	Juan Morales	"	" "	20
"	Rafael Apunte	"	" "	20
"	Gregorio Cevallos	"	" "	40
"	Manuel Moreno	"	" "	40
"	Amadeo Marín	159	del R. de P.	40
"	Manuela Puñagche	"	" "	40
"	Mercedes Guachamán	"	" "	40
" 8	David Sánchez	590	2.º del C. P.	20

MESES.	NOMBRES.	INERACCIONES.		IMPOSI- CIÓN.
		Artículos	Incisos	Vien e.... 18...
Marzo 8	Rafaela Delgado	"	"	40
" 9	César Ponce	"	4.º	20
" 11	Cirilo Pozo	"	"	40
"	Alegría Pullas	"	"	20
"	Manuela Cornejo	"	"	20
"	Carmen Romo	"	"	40
"	Manuel Ushina	159	del R. de P.	40
"	Julio Urrutia	Art. 7º de la O. M. de 15 de Mayo de 93		9.50
" 12	Tránsito Aules	590	4.º del C. P.	80
"	Margarita Pazmiño	"	"	40
"	Dolores Alvarez	"	"	40
"	Angela Dávila	"	"	80
"	Roberto Navas	"	"	20
"	Casimiro Salazar	"	"	20
"	Amalia Albán	"	"	20
"	Emilio Guerrero	"	"	20
"	Elena Quishpe	590	2.º	3.20
"	Carmen Romero	590	"	1.00
"	Dolores Yépez	"	4.º	1.00
"	Claudina Toral	"	"	20
"	Rosa Tituasano	"	5.º	20
"	Lorenzo Velastegui	"	9.º	20
"	Gabriel Rojas	590	9.º del C. P.	20
"	María F. Chicaisa	"	"	80
" 13	Ana Valencia	"	"	1.60
"	Carmen Cucanguilla	"	"	1.60
"	Juliana Pérez	159	del R. de P.	80
"	María Rodríguez	"	"	80
"	Victor Egas	590	4.º del C. P.	20
"	Mariana García	"	"	20
"	Teresa Olivo	"	"	20
"	María Guamani	159	del R. de P.	20
"	Isabel Romero	590	4.º del C. P.	40
" 15	Sacramento Montaguano	"	5.º	20
"	Angel María Velásquez	"	4.º	20
"	Dolores Espinosa	"	27	20
"	Pablo Rodríguez	"	4.º	40
"	Rosario Beneras	"	5.º	40
"	Manuela Escobar	"	4.º	40
"	Josefa Sánchez	"	"	20
"	Cristina López	"	"	40
"	Paula Muñoz	"	"	20
"	Julián Márquez	"	"	20
"	Antonia Jurado	"	5.º	40
"	Mariana Arellano	"	"	40
"	Pascual Chiluisa	48	del R. de P.	20
"	Francisca Muñoz	590	4.º del C. P.	20
"	Manuela Villalva	"	5.º	40
"	Matias Paz	"	"	40
"	Mariano Bastidas	159	del R. de P.	80
"	Julián Murumenacho	48	del R. de P.	80
"	Gabriela Chango	159	"	40
" 16	Joaquín Zurita	590	4.º del C. P.	20
"	Luis Bonilla	"	4.º del C. P.	40
"	Manuel Valencia	"	5.º	20
"	Dolores Santiana	"	"	40
"	Tomasa Jaramillo	159	del R. de P.	40
"	Darío Veloz	590	4.º - 9.º del C. P.	40
"	Adela Laso	"	4.º	80
"	Cruz Salazar	159	del R. de P.	40
"	Ramón González	150	"	

Pasan.... 56.10

MESES.	NOMBRES.	INFRACCIONES.		IMPOSI- CIÓN.	
			Vienen.....	56.10	
		<i>Artículos</i>	<i>Incisos</i>		
Marzo	17	Josefina Bayas	159	" "	40
"	"	Florencio Cando	"	" "	40
"	"	José Lozada	590	9.º del C. P.	20
"	"	Manuel Grijalva	"	" "	1.60
"	"	Encarnación González	159 del R. de P.	" "	80
"	"	Manuela Yánes	590	4.º del C. P.	40
"	"	Miguel Torres	"	" "	40
"	"	Ramón Dueñas	590-602	" "	1.60
"	"	Zoila Peña	590	" "	40
"	"	Manuel J. Larrea	"	" "	40
"	"	Basilio Toapanta	159 del R. de P.	" "	40
"	"	María F. Arroba	590	9.º del C. P.	40
"	"	Angela González	"	" "	80
"	"	Antonia Moreno	"	" "	40
"	"	Ricardo Paz	"	" "	20
"	18	Felipa Almeida	"	4.º "	20
"	"	Mercedes Torres	159 del R. de P.	" "	40
"	"	Manuel Lluvangui	"	" "	80
"	"	María Pantusina	"	" "	80
"	"	María J. Quiña	"	" "	80
"	"	Vicenta Yánes	590	9.º del C. P.	20
"	"	Manuel López	Art. 3º de la O. M. de 23 de Mayo de 87	" "	1...
"	19	Alejandrina Ortíz	595	1.º del C. P.	40
"	"	Aurora Alvarez	590	4.º "	40
"	"	Carmen Romero	"	" "	20
"	"	Jerónimo Morillo	590	4.º del C. P.	40
"	20	Pedro Aro	"	" "	40
"	"	Emiliano Inojosa	"	" "	40
"	"	Soledad Sánchez	"	" "	1.60
"	21	Camilo Morejón	"	" "	40
"	22	Rosalino Basantes	"	" "	20
"	23	David Rodríguez	"	" "	40
"	"	Manuel Reyes	"	" "	40
"	24	Antonia Grijalva	"	" "	40
"	"	Joaquín Zurita	"	" "	40
"	26	Pedro Laso	159 del R. de P.	" "	80
"	27	Juan Pichucho	590	4.º del C. P.	20
"	29	Serafín Arcos	"	" "	40
"	"	Dolores Granda	"	" "	20
"	"	Alejandro Carrera	"	" "	40
"	"	Presentación Velásquez	"	2.º "	40
"	30	Leonardo Quirós	159 del R. de P.	" "	40
"	"	Guadalupe Pérez	"	" "	40
"	"	Gregoria Betancur	"	" "	40
"	"	Natividad Carua	"	" "	40
"	"	María Nuñez	"	" "	40
"	"	Dominga González	"	" "	40
"	"	Mercedes Tiluasana	"	" "	40
"	"	Rosa Chimbo	"	" "	40
"	"	María Romero	"	" "	40
"	"	Mercedes Chimbo	"	" "	40
"	"	Baltazara Mendoza	"	" "	40
"	"	Rosa González	"	" "	40
"	"	Rafaela Calero	"	" "	40
"	"	Mariano Morales	"	" "	40
"	"	Encarnación González	"	" "	40
"	"	Alegria Cisneros	"	" "	40
"	"	Jertrudis Hernández	"	" "	40
"	"	Simona Burgasi	"	" "	40
"	"	Rafaela Chimbo	"	" "	40

MESES.	NOMBRES.	INFRACCIONES.	IMPOSI- CIÓN.
			Vienen.... 85.19
		<i>Artículos</i>	<i>Incisos</i>
Marzo	30	Rosa E. Casillas	" " 40
"	"	María Chicaísa	" " 40
"	"	Juana Almachi	590 4.º del C. P. 40
"	"	María Villacrés	" " 40
"	"	Alegria Martínez	" " 40
"	"	Soledad Martínez	" " 40
"	"	Isaac Freire	" " 40
"	"	Rosario Salazar	" " 40
"	"	Carlos Pimeda	" " 40
"	"	Juana Salinas	" " 40
"	"	Martina González	" " 40
"	"	Rosa Pilamunga	" " 40
"	"	Josefina González	" " 40
"	"	Dolores Artos	" " 40
"	"	Juana Carrillo	" " 40
"	"	Roque Guachamín	" " 40
"	"	Juana Páez	" " 40
"	"	Rosa Tinillo	" " 40
"	"	Rosario Pilapaña	" " 40
"	"	Camila Toapanta	" " 40
"	"	Rafaela Rojas	" " 40
"	"	Lucinda Jacho	" " 40
"	"	Mercedes Montaguano	" " 40
"	"	Roberto Llanchapasa	" " 40
"	"	Manuela Vargas	" " 40
"	"	María Freire	" " 40
"	"	Virginia Noriega	" " 40
"	"	Julio Urrutia	7.º de la O. M. de 15 de Mayo del 93 6.30
"	"	Julio Tobar	590 2.º del C. P. 80
"	31	Rafael Legarda	Art. 8.º atribución 7ª del R. de P. 20
"	"	Antouino Arias	" " 20
"	"	Nicanor Balladares	" " 40
"	"	Mariano Espinosa	" " 40
"	"	Nicanor Balladares	" " 1.º 80
"	"	Rafael Legarda	" " 40
"	"	Dolores Cayo	159 del R. de P. 40
"	"	Felicidad Tenillo	" " 40
"	"	Andrea Almachi	" " 40
"	"	Rosario Figueroa	" " 20
"	"	Felipe Naranjo	590 inciso 4.º del C. P. 20
"	"	Esteban Corella	Art. 8.º atribución 7ª del R. de P. 20
"	"	Carlos Ortíz	" " 20
"	"	Francisca Beltrán	590 inciso 4.º del C. P. 20
"	"	Carmen Puente	2.º " " 20
"	"	Julio Urrutia	Art. 7.º de la O. M. del 15 de Mayo del 93 2.80
			Suma total.... 112.00

La suma total asciende á la cantidad de ciento doce sueres (S/ 112.00).—S. E. ú O.

Quito, 31 de Marzo de 1897.

El Comisario, HELIODORO EGAS.

### AVISO.

3

El Juzgado 3º Municipal, por auto de 22 de Julio de 1897, proveido ante el es-

cribano Vicente Mogro, declaró abierta la sucesión á los bienes de la Sra. María Alvarez de Montenegro.

Imprenta Municipal.